



# ~~ORDENANZA~~ N° 11835

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 11.099 –Contratación de Servicios– el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Concejo Municipal y demás organismos municipales a la celebración de contratos de locación de servicios por vía de contratación directa hasta la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) anuales por cada una de las contrataciones y tareas materiales.

Cuando la locación se vincule con la modernización y reforma de la administración municipal o la consecución de lo establecido en la Ordenanza N° 10.160, dicho monto se podrá ampliar hasta la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$ 85.000) anuales por cada contrato”.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de diciembre de 2.011.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello  
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas